

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 67/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Consejero Dr. Manuel Burgueño Iburguren, el cumplimiento de diversas Funciones Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, las audiencias realizadas en el marco del Jury Enjuiciamiento a la Dra. Mariel Suarez (Res Adm n° 56/23CM – Comisión Acusadora).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar el reintegro al Consejero Dr. Manuel Burgueño Iburguren por el service técnico en el Taller Autoterra SA CUIT 30-71733782-0 (factura n° 0003-00001677) y los gastos de combustible en razón de la utilización de su vehículo particular patente AD980DZ en cumplimiento de Funciones para el Organismo.

2º) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0150875601000000225118, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 12 de diciembre de 2023


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Conina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

